

Juncoion Mayo 19 de 1847 = Visto el expediente: a
tinue el recurrente con su familia en el partido de
Itaugua como solicita, en atencion al informe que de
su conducta y agencias ha informado el respectivo Jefe
Comisionado, y a los muchos años q' lleva de residencia
en el Pueblo de Itape, de donde con sola su muger ha
sido salido a buscar coneccion para mantenerse con
conocimiento segun dice el Perceptor Local A.

Vol. : 281
No : 3
Año : 1847

Sección Historia

Providencia sobre una solicitud de permanencia en el
pueblo de Itaugua.

Foj. : 1

y mal entretenido, conforme esta declarada y man-
dado circular en los pueblos de esta arriba con mo-
tivo de la cuestion suscitada entre la Administracion
de San Estanislao, y de la Reduccion de Lima, y posteri-
ormente en los Pueblos de Yuti, Delcamer, Trinidad y
Jesus con ocasion de la consulta q' sobre el articulo
me ha dirigido el Jefe de V. B. del partido de Itape, pe-
viniendose a esta providencia se hará presente al
dicho Comisionado de Itaugua para su gobierno, y tam-
bien al Admin. Consegida y Cab. de Itape, con la
licitud de dejar correr de su tenor, y de dar el curso
que por conducto del Jefe de V. B. de Itape.

Mayo 19 de 1847

Juncoion Mayo 19 de 1847 = Visto el expediente: a
finie el recurrente con su familia en el partido de
Hauqua como solista, en atencion al informe que se
su conducta y agencias ha informado el respectivo Jefe
Comisionado, y á los muchos años q' lleva de ausencia
del Pueblo de Hape, de donde con sola su muger ha
bia salido á buscar conejones para mantenerse con
conocimiento, segun dice, del P'ebiteo finald Planing
Cura y Administrada q' habia sido de aquella Comunidad
no debiendo hacerse novedad con los Indios, e Indias
de pueblos q' de tiempos anteriores se encuentran: casa-
dos y asociados en los partidos, ni con los q' se hallen
incorporados en otras Comunidades, quedando compre-
hendidos en la orden de Gobierno preceptiva del ~~rele-~~
vamiento de indios dispersos y profugos de las Comuni-
dades á que pertenecen los de reciente fuga los vagos
y mal entretenidos, conforme esta declarada y man-
dado circular en los pueblos de esta arriba con mo-
tivo de la cuestion suscitada entre la Administracion
de San Francisco, y de la Reduccion de Lima, y posteri-
ormente en los Pueblos de Yuti, Delcamer, Trinidad y
Jesus con ocasion de la consulta q' sobre el particular
me ha dirigido el Jefe de V. el partido de Hape, pe-
viniendose q' esta providencia se haga presente al
dicho Comisionado de Hauqua para su gobierno, y tam-
bien al Admin. Enseguida y Cabildo de Hape, con la
licitud de dejar copia de su tenor, y de dar el expediente
por conducto del inter. ~~del~~

Don Gil Seco del Supremo Gobierno.

Faded handwritten text, likely a letter or official document, written in Spanish. The text is mostly illegible due to fading and damage to the paper.